

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 1092 -PE-ESSALUD-2011

Lima, 17 de octubre del 2011

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27056 establece que el Seguro Social de Salud (ESSALUD) es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, interno, con autonomía técnica, administrativa, financiera, presupuestal y contable;

Que, el literal b) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007, señala que el Presidente Ejecutivo organiza, dirige y supervisa autónomamente el funcionamiento de la Institución;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece en su artículo 4° la obligatoriedad de las entidades del Estado de implantar obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales orientados al cumplimiento entre otros de la eficiencia, eficacia, transparencia y economía de sus operaciones, así como del fomento e impulso de la práctica de valores institucionales;

Que, la Contraloría General de la República con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 27785, y en el marco de lo establecido en el Art° 10 de la Ley 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado" dicta la normativa técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 28716, la Contraloría General de la República ha emitido la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, la misma que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado";

Que, mediante Ley N° 29743, Ley que modifica el Artículo 10° de la Ley N° 28716, se establece que (...) *"El marco normativo y la normativa técnica de control que emite la Contraloría General de la República en el proceso de implantación del sistema de control interno, toma en cuenta la naturaleza de las funciones de las entidades, proyectos de inversión, actividades y programas sociales que estas administran"*;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acta N° 001-2011-ESSALUD "Acta de Compromiso para la Implementación de Control Interno", se ha considerado pertinente conformar el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la Institución;

Que, el referido Comité deberá alcanzar a la Presidencia Ejecutiva, el proyecto de Sistema de Control de la Institución, para su consideración y aprobación, de estimarse pertinente;

En uso de las facultades conferidas;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 1092 -PE-ESSALUD-2011

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el "Acta de Compromiso para la implementación del Control Interno", la misma que como Anexo N° 1 forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **CONFORMAR** el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD, el mismo que quedará constituido de la siguiente manera:
 - La Secretaria General o su representante, quien lo presidirá.
 - El Jefe de la Oficina de Coordinación Técnica o quien lo represente.
 - El Gerente Central de Prestaciones de Salud o quien lo represente.
 - El Gerente Central de Prestaciones Económicas y Sociales o quien lo represente.
 - El Gerente Central de Aseguramiento o quien lo represente.
 - El Gerente Central de Infraestructura o quien lo represente.
 - El Gerente Central de Finanzas o quien lo represente.
 - El Gerente Central de Gestión de las Personas o quien lo represente.
 - El Gerente Central de Logística o quien lo represente.
 - El Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica o quien lo represente.
 - El Jefe de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo o quien lo represente.
 - El Jefe de la Oficina Central de Tecnologías de información y Comunicación o quien lo represente.

El Acta de Designación de este Comité forma parte integrante de la presente resolución, como Anexo N° 2.

3. La citada Comisión deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva, en un plazo no mayor de 90 días calendario, las Conclusiones y proyecto de Sistema de Control de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. ALVARO VIDAL RIVADENEYRA
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD



ANEXO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 1092 -PE-ESSALUD-2011

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO

ACTA N° 001-2011-ESSALUD

En la ciudad de Lima, el Dr. ALVARO VIDAL RIVADENEYRA, Presidente Ejecutivo de ESSALUD, y los señores PEDRO ANDRES FRANCKE BALLVE, Gerente General, SYLVIA CACERES PIZARRO, Secretaria General, AUGUSTO MARTIN PORTOCARRERO GRADOS, Jefe de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, GASTON ROGER REMY LLACSA, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, ELSA GABRIELA NIÑO DE GUZMÁN CHIMPECAM, Gerente Central de Infraestructura, CESAR AUGUSTO PALOMINO MONTEAGUDO, Jefe de la Oficina Central de Tecnologías de Información y Comunicación, HERNAN FRANCISCO RAMOS ROMERO, Gerente Central de Aseguramiento, RINO DELFIN GARCIA CARBONE, Gerente Central de Prestaciones de Salud, MARCIAL FRANCISCO MATHEUS CABRERA, Gerente Central de Prestaciones Económicas y Sociales, ARMANDO MENDOZA NAVA, Gerente Central de Finanzas, VITILIO LUIS CALONGE GARCIA Gerente Central de Logística, ANGEL NORIEGA MENDOZA, Gerente Central de Gestión de las Personas, JOSÉ GABRIEL SOMOCURCIO VILCHEZ, Jefe de la Oficina de Coordinación Técnica, LUIS VICENTE GARCÍA CORCUERA, Jefe de la Oficina de Defensoría del Asegurado, JORGE ALBERTO SUAREZ GALDÓS, Jefe de la Oficina de Defensa Nacional, y FELICITA ALVARADO FLORES, Jefa de la Oficina de Relaciones Institucionales, manifestamos nuestro compromiso de continuar con la implementación de mantener y perfeccionar el sistema de control interno en ESSALUD, de acuerdo a lo estipulado en el art° 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.

Para dicho fin, se conformará un Comité Especial el cual en coordinación con la Alta Dirección, tendrá a su cargo continuar con la implementación del sistema de control interno de ESSALUD. Este Comité será dotado de recursos humanos y materiales necesarios para la adecuada ejecución de sus labores, en concordancia con la normatividad vigente y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Asimismo expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad, y se convoca a todos los servidores a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firman en señal de conformidad en el distrito de Jesús María a los 17 días del mes de octubre de 2011.



ANEXO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 1092 -PE-ESSALUD-2011

ALVARO VIDAL RIVADENEYRA
Presidente Ejecutivo

PEDRO ANDRES FRANCKE BALLVE
Gerente General

SYLVIA CACERES PIZARRO
Secretaria General

ANGEL NORIEGA MENDOZA
Gerente Central de Gestión de las Personas

AUGUSTO MARTIN PORTOCARRERO GRADOS
Jefe de la Oficina Central de Planificación y
Desarrollo

GASTON ROGER REMY LLACSA
Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica

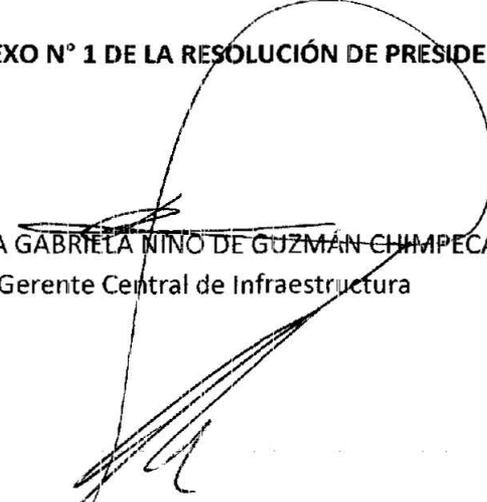
CESAR AUGUSTO PALOMINO MONTEAGUDO
Jefe de la Oficina Central de Tecnologías de
Información y Comunicación

MARCIAL FRANCISCO MATHEUS CABRERA
Gerente Central de Prestaciones Económicas
y Sociales

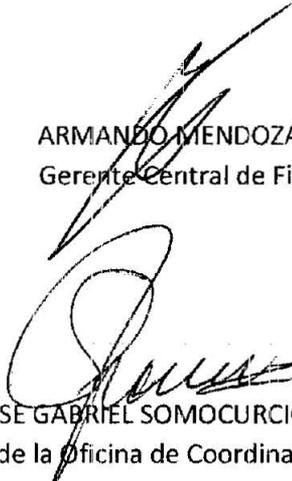
HERNAN FRANCISCO RAMOS ROMERO
Gerente Central de Aseguramiento

RINO DELFÍN GARCÍA CARBONE
Gerente Central de Prestaciones de Salud

ANEXO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 1092 -PE-ESSALUD-2011



ELSA GABRIELA NIÑO DE GUZMÁN CHIMPECAM
Gerente Central de Infraestructura



ARMANDO MENDOZA NAVA
Gerente Central de Finanzas

VITILIO LUIS CALONGE GARCÍA
Gerente Central de Logística

JOSE GABRIEL SOMOCURCIO VILCHEZ
Jefe de la Oficina de Coordinación Técnica



LUIS VICENTE GARCÍA CORCUERA
Jefe de la Oficina de Defensoría
del Asegurado



JORGE ALBERTO SUAREZ GALDÓS
Jefe de la Oficina de Defensa Nacional



FELICITA ALVARADO FLORES
Jefa de la Oficina de Relaciones Institucionales

ANEXO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 1092 -PE-ESSALUD-2011

ACTA DE DESIGNACIÓN DEL “COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”

ACTA N° 002-2011-ESSALUD

El Presidente Ejecutivo de ESSALUD, en cumplimiento con lo dispuesto en el Acta N° 001-2011-ESSALUD “Acta de Compromiso para la Implementación de Control Interno”, ha decidido conformar el “Comité de Implementación del Sistema de Control Interno”, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad.

Dicho Comité dependerá de la Alta Dirección y estará conformado de la siguiente forma:

- Presidente : SYLVIA CACERES PIZARRO - Secretaria General
- Secretario : ANGEL NORIEGA MENDOZA - Gerente Central de Gestión de las Personas
- Miembro : MARCIAL FRANCISCO MATHEUS CABRERA- Gerente Central de Prestaciones Económicas y Sociales
- Miembro : HERNAN FRANCISCO RAMOS ROMERO – Gerente Central de Aseguramiento
- Miembro : RINO DELFÍN GARCÍA CARBONE – Gerente Central de Prestaciones de Salud
- Miembro : GASTON ROGER REMY LLACSA - Jefe de la Oficina Central Asesoría Jurídica
- Miembro : AUGUSTO MARTIN PORTOCARRERO GRADOS - Jefe de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo
- Miembro : ELSA GABRIELA NIÑO DE GUZMÁN CHIMPECAM - Gerente Central de Infraestructura
- Miembro : ARMANDO MENDOZA NAVA - Gerente Central de Finanzas
- Miembro : CESAR AUGUSTO PALOMINO MONTEAGUDO – Jefe de la Oficina Central de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Miembro : VITILIO LUIS CALONGE GARCÍA – Gerente Central de Logística
- Miembro : JOSE GABRIEL SOMOCURCIO VILCHEZ – Jefe de la Oficina de Coordinación Técnica

El Comité se reunirá las veces que considere necesario. Cada miembro titular designará un suplente, quien podrá asistir a las sesiones del Comité en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.



ANEXO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 1092 -PE-ESSALUD-2011

Los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

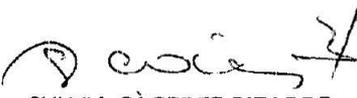
El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

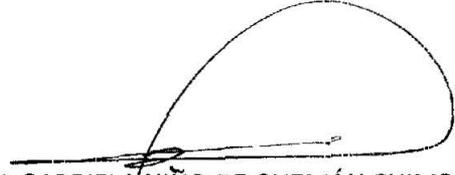
1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un sistema de Control Interno eficiente.
6. Designar, en coordinación con el responsable de la unidad orgánica respectiva, a un representante de cada unidad el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implantación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

Firman en señal de conformidad en el distrito de Jesús María, Lima, a los 17 del mes de octubre del 2011.


ALVARO VIDAL RIVADENEYRA
Presidente Ejecutivo

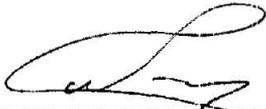

PEDRO ANDRÉS FRANCKE BALLVE
Gerente General

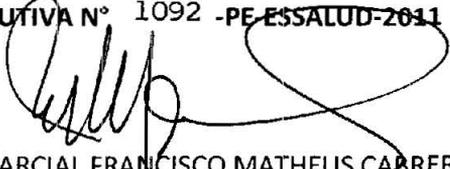

SYLVIA CÀCERES PIZARRO
Secretaria General

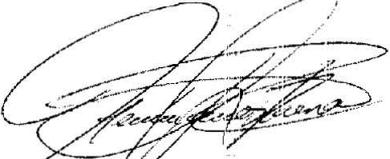

ELSA GABRIELA NIÑO DE GUZMÁN CHIMPECAM
Gerente Central de Infraestructura



ANEXO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 1092 -PE-ESSALUD-2011

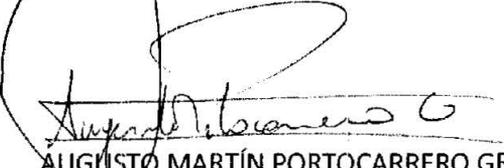

ANGEL NORIEGA MENDOZA
Gerente Central de Gestión a las Personas


MARCIAL FRANCISCO MATHEUS CABRERA
Gerente Central de Prestaciones Económicas
y Sociales

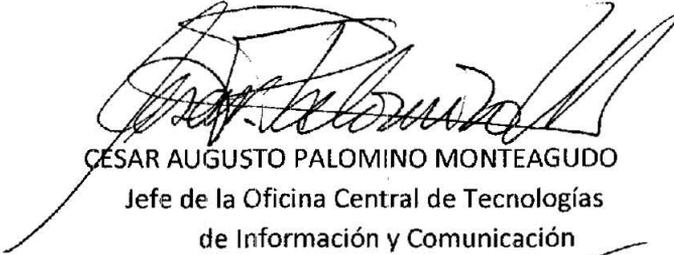

HERNÁN FRANCISCO RAMOS ROMERO
Gerente Central de Aseguramiento


RINO DELFÍN GARCÍA CARBONE
Gerente Central de Prestaciones de Salud


GASTÓN ROGER REMY LLACSA
Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica


AUGUSTO MARTÍN PORTOCARRERO GRADOS
Jefe de la Oficina Central de Planificación
y Desarrollo


ARMANDO MENDOZA NAVA
Gerente Central de Finanzas


CESAR AUGUSTO PALOMINO MONTEAGUDO
Jefe de la Oficina Central de Tecnologías
de Información y Comunicación


JOSE GABRIEL SOMOCURCIO VILCHEZ
Jefe de la Oficina de Coordinación Técnica


VITILIO CALONGE GARCÍA
Gerente Central de Logística